



Presidencia En el Pueblo de, Quirino de Barrasa
 Vinyals a veinte y tres de Enero de mil ochocientos
 Cienveinteseis. Reunidos en el salon de sesio-
 nes los Chos Concejales notados al margen de
 Ameller y la Presidencia del Alcalde primero D.
 Estayre Antonio Vinyals se declara por este abierta
 Moura la sesion aprobada que fue el acta de la
 Vila anterior
 Est.

Seguidamente, el Sr. Presidente man-
 do al infrascrito Secretario decir cuenta por
 medio de lectura, integra de la correspon-
 dencia recibida desde la ultima sesion y la
 dio de una circular de la Exma Diputacion
 Provincial, en la que manda a los ayunta-
 mientos los pagan efectivos los creditos que
 tiene contra los municipios dividiendolos estos
 en dos grupos primero de lo que se adeuda por
 razon del repartimiento del presente ano

cuyo pago deberá, efectuarse de la manera
siguiente, del quince, al treinta, y uno de ene-
no la primera, cuarta, parte; del primero al
quince, de Marzo la segunda, del quince al
treinta, de Abril, la tercera, y del primero al
quince, de junio al resto; y segundo de lo que
adeuda, este Municipio por repartimientos
de años anteriores que deberán satisfacer
por vigesimas partes en los cinco primeros días
del segundo mes de cada trimestre, de lo que
enterados los tres Concejales despues de dis-
cutido quanto el asunto requiera, acordaran
unanimemente se oficie a dicho Cuerpo Provin-
cial, manifestandole, que este Ayuntamien-
to no puede satisfacer, al mismo la primera
cuarta, parte, de lo que le corresponde por
el repartimiento de este año por quanto el
dicho Ayuntamiento apesar, de haber, practi-
cado cuantos trabajos son necesarios no han
querido entregar, los fondos Municipales que
obran, en su poder, desde que cesaron en la
administracion, de este Municipio que fue
en fecha, doce, del ultimo Diciembre, y al

propio tiempo que toda la responsabilidad
que sobre este Municipio recaiga por no
cumplir lo ordenado en el capitulo segundo
de dicha circular, recaiga sobre el ex. ayun-
tamiento por la retencion, indebida de
fondos publicos y en este estado no te-
niendo asunto importante, que discu-
tir, dióse por terminada la sesion que
forman con migo el Secretario de que
certifico.

U. S. M. de
Antonio Vivaldo

El teniente
José Farravella

Miguel Polanco

José Amella

Por los dos concejales Miguel Coll, Fo-
mas Vila y Juan Monras que no saben
firmar a su ruego firmo yo

José María Sic